



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DIRECTIVA N° 012 -2016-GORE-ICA-DREI-DIGEP/APECUD

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR REGIONAL PATRIÓTICO 2016 EN CONMEMORACIÓN AL 195° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

I. FINALIDAD:

Establecer las normas y procedimientos para la Organización y Ejecución del Desfile Cívico Escolar Regional Patriótico 2016 en conmemoración al 195° Aniversario de la Independencia del Perú en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria Tecnológicos, Pedagógicas y Escuelas de Formación Artística Superior Públicas y Privadas de la Región.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044; Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaria General N° 364-2014-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, Norma Técnica denominada: Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 051-2016-MINEDU, Modifican Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA



- Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED, aprueba las "Normas para la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- Directiva N° 002-2016-GORE-ICA-GRDS-DRE/DIGEP que aprueba las normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2016 en las II EE y programas educativos de la educación básica y técnico productivo del ámbito de la región Ica.

III. OBJETIVOS:

- Incentivar la participación activa de los estudiantes y comunidad educativa en el contexto de afirmación de la democracia, difusión de los valores y principios éticos de la vida ciudadana, al conmemorar el 195° Aniversario de la Independencia del Perú.
- Promover y fomentar la práctica de los Valores Cívicos Patrióticos en las Instituciones Educativas de la jurisdicción.
- Revalorar la interculturalidad reafirmando nuestra Identidad Regional, Nacional y estimular el compromiso con los sagrados intereses de nuestra Patria.

IV. ALCANCES:

- Dirección Regional de Educación de Ica.
- Unidades de Gestión Educativas Locales de Chincha, Pisco, Palpa y Nasca.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria Tecnológicos, Pedagógicas y Escuelas de Formación Artística Superior Públicas y Privadas.

V. COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES:

- Gobierno Regional de Ica
- Municipalidades Provinciales y Distritales
- Gobernaciones Provinciales
- Dirección Territorial Policial de Ica.
- APAFA de las II.EE. del ámbito regional.
- Cruz Roja Peruana-Filial Ica.
- Benemérita Compañía de Bomberos Salvadora Ica N° 22.
- Comité Provincial y Regional de Defensa Civil.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La participación de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ica, en los desfiles por el 195° Aniversario de la Independencia del Perú, se desarrollará en tres etapas a realizarse de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA



- a. Etapa Clasificatoria a Nivel de UGEL: (20, 21 y 22 de Julio de 2016)
- b. Etapa Desfile Cívico Escolar Regional: (26 de julio de 2016)
- c. Etapa Desfile Cívico Patriótico: (28 de Julio de 2016)

5.2. Las Unidades de Gestión Educativas Locales desarrollarán y ejecutarán en coordinación con la Municipalidades Provinciales - Distritales y la Policía Nacional de su jurisdicción las acciones necesarias para ejecutar el Desfile Cívico Escolar en su Provincia, en las fechas descritas en el numeral anterior, cuyos representantes ganadores asistirán al Desfile Cívico Escolar Regional a ejecutarse el día 26 de Julio en la ciudad de Ica.

5.3. En el Desfile Escolar de la Etapa Clasificatoria a Nivel de UGEL; participan todas las Instituciones Educativas pertenecientes a su jurisdicción incluidos los distritos; y, a su vez las instituciones confirmaran su participación mediante oficio dirigido a las UGEL (Chincha, Pisco, Palpa y Nasca) y DRE Ica (Ica cercado y distritos), adjuntando su reseña histórica; teniendo como fecha límite el día viernes 15 de julio, siendo la atención en horario de oficina.

5.4. En el Desfile Cívico Escolar Regional a ejecutarse el día 26 de Julio en la ciudad de Ica, representaran como ganadores de cada Unidad de Gestión Educativa Local las siguientes Institución Educativa pública o privada.

- Primer Puesto Educación Inicial de Educación Básica Regular
- Primer Puesto Educación Primaria de Educación Básica Regular
- Primer Puesto Educación Secundaria de Educación Básica Regular

5.5. Las Instituciones Educativas de Educación Técnico Productiva (CETPRO), Institutos de Educación Superior No Universitaria Tecnológicos, Pedagógicas y Escuelas de Formación Artística Superior Públicas y Privadas de la Región, participan directamente en el Desfile Cívico Escolar Regional a ejecutarse el día 26 de Julio.

5.6. Las Instituciones Educativas de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa; los programas educativos de Educación Inicial (PIETBAF, PRONOEI, SET) participan solo hasta la etapa a nivel de Unidad de Gestión Educativa Local.

5.7. Todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria Tecnológicos, Pedagógicas y Escuelas de Formación Artística Superior Públicas y Privadas de la Región; participaran en cada Etapa como una comunidad educativa organizada con la participación de todos sus estamentos; y de acuerdo a la siguiente descripción:

- Insignia
- Cuerpo Directivo
- Personal Docente





- Escolta de Estudiantes
- Estado Mayor de Estudiantes
- Batallón de 9 x 3 de Estudiantes
- Estampa Cultural
- Municipio Escolar
- CONEI
- APAFA
- BAPES

5.8. La asistencia de la **INSIGNA, ESCOLTAS y ESTADO MAYOR** es de carácter **OBLIGATORIO** en las fechas y horas señaladas contando con la presencia del Director, Sub-Director o un Profesor de la Institución Educativa, que registrará su asistencia ante la Comisión designada por la Dirección Regional de Educación o la Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda.

5.9. En las Provincias de la región Ica, la ubicación de las delegaciones escolares está previsto hasta las 8:30 a.m. en los lugares designados para la ejecución de las actividades; según las bases adjuntas a la presente directiva.

5.10. La presentación de las delegaciones ganadoras a nivel de UGEL en el Desfile Cívico Escolar Regional a ejecutarse el día 26 de Julio en la ciudad de Ica, está previsto hasta las 08:30 a.m. y se realizara en la Plaza de Armas de Ica, que se iniciara con la ceremonia regional.

5.11. En el Desfile Cívico Escolar Regional a ejecutarse el día 26 de Julio en la ciudad de Ica, la Dirección Regional de Educación de Ica premiara a los ganadores de acuerdo a la siguiente descripción:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| • Primer Puesto Regional
Premio: | Educación Inicial de Educación Básica Regular
Gallardete Primer Lugar
Premio Especial DRE Ica |
| • Primer Puesto Regional
Premio: | Educación Primaria de Educación Básica Regular
Gallardete Primer Lugar
Premio Especial DRE Ica |
| • Primer Puesto Regional
Premio: | Educación Secundaria de Educación Básica Regular
Gallardete Primer Lugar
Premio Especial DRE Ica |
| • Primer Puesto Regional
Premio: | Educación Técnico Productiva
Gallardete Primer Lugar
Premio Especial DRE Ica |
| • Primer Puesto Regional
Premio: | Institutos de Educación Superior No Universitaria Tecnológicos,
Pedagógicas y Escuelas de Formación Artística Superior
Gallardete Primer Lugar |





5.12. La participación de las Unidades de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca es obligatoria en el Desfile Cívico Escolar Regional a ejecutarse el día 26 de Julio en la ciudad de Ica, debiéndose presentar con los siguientes estamentos:

- Insignia
- Cuerpo Directivo
- Escolta
- Estado Mayor
- Batallón

5.13. El Desfile Cívico Patriótico del 28 de Julio, iniciara a las 8:30 a.m.; iniciando el Izamiento y Ceremonia en la Plaza de Armas de Ica, con todas las autoridades.

5.14. En el Desfile Cívico Patriótico del 28 de Julio, además de los ganadores a nivel educativo, participan todas las Instituciones Gubernamentales y Compañías de Bomberos, Fuerzas Policiales y Fuerzas Armadas; además de otras instituciones que lo soliciten a la comisión organizadora adjuntando su reseña histórica, teniendo como fecha límite el día 22 de julio.

5.15. La Dirección Regional de Educación de Ica y las Unidades de Gestión Educativas Locales a través de las diversas Direcciones o sus homólogos, adoptaran las medidas necesarias para la asistencia de personal en representación de su Institución a los actos programados con carácter obligatorio.

5.16. La Dirección Regional de Educación de Ica y las Unidades de Gestión Educativas Locales de Chincha, Pisco, Palpa, Nasca, establecerán la relación de Instituciones Educativas que participarán del Desfile Escolar; así mismo, garantizarán la participación de los ganadores en el Desfile Cívico Escolar Regional a ejecutarse el día 26 de Julio en la ciudad de Ica; y de igual forma en el Desfile Cívico Patriótico del 28 de Julio.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

6.1. La Dirección Regional de Educación de Ica y las Direcciones de las UGEL son responsables de la coordinación en el cronograma y la ejecución con las Municipalidades Provinciales del Desfile Cívico Escolar en sus respectivas jurisdicciones.

6.2. La designación del tema que se aplicará en cada Comparsa Cultural y/o Alegoría de las delegaciones, se efectuará en base a las 03 regiones naturales: COSTA – SIERRA y SELVA, considerando también la fecha cívica que se está celebrando; y será la Dirección Regional de Educación de Ica y/o Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente quien disponga el concepto de la Comparsa Cultural por cada Institución Educativa y/o Delegación.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA



- 6.3. La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Ica, es responsable del cumplimiento y verificación de la presente Directiva.
- 6.4. Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva, será resuelto por la autoridad educativa pertinente, según sea la Etapa que se esta desarrollando.

Ica, Julio de 2016



María Victoria Madrid Mendoza
LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación de Ica

MVMMD
RZOG/DIGEP
WAHCH/DGI
LAVD/OGA
CRVB/UPER
JCOGIO A.J.
SNJAYS G.
Equipo Especialista DRE Ica

